

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900021224
Fecha de solicitud	08/08/2024
Nombre del solicitante	anonimo
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

	<p>En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto.</p> <p>1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios elementos de las policías estatales, las policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos?</p> <p>2. Para cada causa penal especificar:</p> <p>a. Año de inicio de la causa penal</p> <p>b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común)</p> <p>c. Estatus:</p> <p>i. Pendiente de resolución</p> <p>ii. Sobreseída</p> <p>iii. Con sentencia en juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.</p> <p>iv. Con sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.</p>
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/08/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/08/2024
Incompetencia	3 días hábiles	13/08/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Folio PNT: 271473900021224  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/210/2024  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/841/2024  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 29 de agosto de 2024.

**CUENTA:** Con los oficios 1656 y 613/2024, signados por la Lic. Leda Ferrer Ruiz Juez Penal de Centro y la M.D. Antonia Trinidad López Estrada Directora General del Sistema Penal Acusatorio y Oral mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900021224**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900021224**, recibida el ocho de agosto de dos mil veinticuatro a las once horas con dieciséis minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: *“...En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto.*

**1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios elementos de las policías estatales, las policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos?**

**2. Para cada causa penal especificar:**

**a. Año de inicio de la causa penal**

**b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común)**

**c. Estatus:**

**i. Pendiente de resolución**

**ii. Sobreseída**

**iii. Con sentencia en juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta.**

**iv. Con sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias).**



**Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta...** Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	1656	Juzgado Penal de Centro	Lic. Leda Ferrer Ruiz
2	613/2024	Dirección General del Sistema Penal Acusatorio y Oral	M.D. Antonia Trinidad López Estrada

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Precedentes:**

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa.

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 29 de agosto de 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900021224. -----

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 12 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0796/2024

**MD. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL  
ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/210/2024: "...En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAI), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto.**

**1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios elementos de las policías estatales, las policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos?**

**2. Para cada causa penal especificar:**

**a. Año de inicio de la causa penal**

**b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común)**

**c. Estatus: i. Pendiente de resolución ii. Sobreseída iii. Con sentencia en juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta. iv. Con sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta....."**

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **22 de Agosto del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**



C.c.p. Archivo  
DR.JJVF/QFB.JRIV



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Agosto 12 de 2024

OFICIO No. TSJ/UT/0797/2024

### JUZGADO PENAL DEL CENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/210/2024: "...En virtud del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), deseo conocer la información de los puntos enlistados a continuación. Solicito que las respuestas sean entregadas en formato cvs o xls y, de ser posible, siguiendo un formato similar al adjunto.**

**1. ¿Cuántas causas penales se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde 1 de enero de 2014 al 30 de julio de 2024 por homicidio doloso en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios elementos de las policías estatales, las policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos?**

**2. Para cada causa penal especificar:**

**a. Año de inicio de la causa penal**

**b. Número de servidores públicos cuya responsabilidad se analiza e institución de procedencia (policías estatales, policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos del fuero común)**

**c. Estatus: i. Pendiente de resolución ii. Sobreseída iii. Con sentencia en juicio oral (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta. iv. Con sentencia en procedimiento abreviado (cuántas han sido condenatorias y cuántas, absolutorias). Especificar la institución de procedencia de la persona(s) servidora pública condenada o absuelta....."**

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **22 de Agosto del presente año**. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

JUZGADO PENAL DE PRIMERA  
INSTANCIA DE CENTRO.  
Tel. 3 58 20 00 ext. 4805  
Carretera Villahermosa-Frontera  
Km. 4.5, Ciudad Industrial

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

22 AGO, 2024

RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

OFICIO: 1656

ASUNTO: Informe.

Centro, Tabasco, a 20 de Agosto de 2024.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER**  
**JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**C I U D A D .**

En atención a su oficio **TSJ/UT/0797/2024**, de doce de agosto del dos mil veinticuatro, en el que solicita el número de causas que se han iniciado bajo el sistema mixto o el sistema adversarial desde el uno de enero de 2014 al treinta de julio de dos mil veinticuatro, por **homicidio doloso**, en que haya habido presunta o probable participación de uno o varios elementos de las policías estatales, las policías municipales, policías ministeriales o ministerios públicos; por lo que hago de su conocimiento que durante el citado periodo **NO** se encontró dato al respecto, y es por lo que no ha lugar a dar contestación a los demás puntos del citado oficio.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE CENTRO, TABASCO**



**LEDA FERRER RUIZ.**

M.D. Antonia Trinidad López Estrada

DIRECTORA

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del proletariado,  
Revolucionario y defensor del Mayab."



DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel. (993) 592 2780 ext. 4420

Carretera Villahermosa – Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3°.  
Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de  
Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

**OFICIO 613/2024**

**Asunto: Respuesta a Solicitud  
de información**

Villahermosa, Tabasco, a 26 de agosto de 2024

**DR. JULIO DE JESUS VÁZQUEZ FALCÓN**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
C I U D A D.

En atención a la solicitud de información, recibida vía el portal de transparencia, en el que se envía la petición PJ/UTAIP/212/2024, por este medio, le hago llegar la respuesta a la solicitud del ciudadano.

**R E S P U E S T A**

**Causas penales en las que haya probable participación de policías.**

No.	Año	No. De servidores públicos	Institución de procedencia	Estatus	Tipo de Sentencia
1	2020	3	Seguridad Pública Municipal	Finalizada	Condenatoria
2	2021	1	Seguridad Pública Municipal	Finalizada	Absolutoria
3	2020	1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Finalizada	Absolutoria

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

